



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.876/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 004 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0001037/2011 a instancia de ANTONIO JIMÉNEZ NIETO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1° Finca Rústica. Parcela 964 del Plano de concentración parcelaria de Solana de Rioalmar (Ávila). Parcela 964 del Polígono 14 del citado término municipal, al sitio denominado "Las Cuetas" (Según el título de concentración parcelaria).

Referencia Catastral: 05237 A 014009640000ZJ.

Tiene una superficie de 1 hectárea, 46 áreas y 80 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.544, libro 24, Folio 110, Finca n° 2396. Destino Agrario (Labor secano)

Finca Urbana: (Antes Era para trilla). Nave sita en la C/ Las Eras, n° 2 localidad de Solana de Rioalmar (Ávila), con una superficie construida de 286 metros cuadrados sobre un solar de 319 metros cuadrados.

Referencia catastral: 0217801UL3101N0001RU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas, así como aquellas cuyo domicilio se desconoce y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a dieciocho de Mayo de dos mil doce.

El/La Secretario, *llegible*.